



## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE MARZO DE 2024 DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

En la ciudad de Cusco, siendo las 11:00 horas del veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Universitario en el Sky Room del Pabellón de Aulas Generales ciudad universitaria de Larapa, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

### **I. LISTA DE ASISTENCIA**

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora  
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico  
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo  
Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación  
Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud  
Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.  
Dr. Uriel Balladares Aparicio, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Dra. Aydeé Flores Contreras, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades  
Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Director de la Escuela de Posgrado  
Dr. César Enrique Herrera Menéndez, Director de Promoción del Deporte  
Sr. Alonso Juzamailu Aguilar Briceño, representante estudiantil  
Srta. Daniela Alexandra de los Ríos Miranda, representante estudiantil  
Srta. Francheska Romina Díaz Saavedra, representante estudiantil  
Sr. Carlos Hesed Virto Farfán, representante estudiantil  
Srta. Linert Secia Voter Vásquez, representante estudiantil  
Abg. Manuel Marco Fernández García, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani, apoyo administrativo de Secretaría General

Con el quórum correspondiente se apertura la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

Asisten como invitados para la exposición de estados financieros y estados presupuestarios 2023, la Directora de Planificación y Desarrollo Universitario, Director de Administración y Jefe de la Unidad de Contabilidad, así como el representante de la Sociedad Auditora Colchado y Asociados.

### **II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

La Rectora solicita excepcionalmente se dispense de la lectura de las actas de sesiones de fechas 7 y 18 de marzo de 2024, siendo acogido por el Pleno del Consejo Universitario.

### **III. DESPACHO**

- 1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE FECHAS DE VENCIMIENTO DE LA PENSIÓN PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, PRE GRADO, SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y TERCERA CUOTA DE PENSIÓN DE POSGRADO.**



0563

**Oficio N.° 127-2024-VRAD-UAC**

Pasa a orden del día.

2. **SOLICITA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 527-CU-2023-UAC**  
**Oficio N.° 143-2024-VRIN-UAC**  
Pasa a orden del día.
3. **SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE GANADORES DEL PROGRAMA "RETO INNOVACIÓN ANDINA" 2023-II, PARA APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Pasa a orden del día.
4. **SOLICITUD PARA REALIZACIÓN DE II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA APLICADA A INGENIERÍA, FINANZAS, BIOCENCIA Y MEDIO AMBIENTE"**  
**Oficio N.° 126-2024-VRAD-UAC**  
Pasa a orden del día.
5. **SOLICITUD DE DESCUENTO PRESENTADA POR EL ESTUDIANTE SMITH MALLMA FANOLA**  
**Oficio N.° 121-2024-VRAD-UAC**  
Pasa a orden del día.
6. **SOLICITA ACLARACIÓN DE MONTO DE AUTORIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DIRECTA - NIVEL 04 PARA ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS PARA TALLERES DE DIRSEU Y SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO.**  
**Oficio N.° 116-2024-VRAD-UAC**  
Pasa a orden del día.
7. **AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIO A ESPAÑA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**Oficio N.° 124-2024-VRAD-UAC**  
Pasa a orden del día.
8. **AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIO A COSTA RICA PARA LA DRA. ERIKA ELEANA CORZO PALOMO**  
**Oficio N.° 125-2024-VRAD-UAC**  
Pasa a orden del día.
9. **SOLICITA AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA ESPECIAL A ESTUDIANTES DE INTERNADO DE MEDICINA HUMANA BECARIOS - BECA CONTINUIDAD SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.**  
**Oficio N.° 434-2024-VRAC-UAC**  
Pasa a orden del día.
10. **AMPLIACIÓN DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL LIBRO "LIDERAZGO Y PARADIGMA UNA GESTIÓN UNIVERSITARIA EXITOSA" PETICIONADO POR EL DR. EMETERIO MENDOZA BOLÍVAR**  
**Oficio N.° 158-2024-VRIN-UAC**

0563



Pasa a orden del día.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

### 1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROPÓSITO INSTITUCIONAL. Oficio N.º 402-2024- VRAC –UAC

El Vicerrector Académico, señala que dicho documento ha sido elaborado en coordinación con la Dirección de Desarrollo Académico, en tal sentido, cuenta con la opinión favorable de su Despacho puesto que se tiene como Propósito Institucional, brindar una formación integral a los estudiantes con enfoque de desarrollo humano, valores andinos y universales, para contribuir al saber y la cultura con calidad educativa promoviendo la investigación, innovación, responsabilidad social, proyección social, extensión universitaria y comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad.

El Consejo Universitario, previa evaluación, se pronuncia por su aprobación, sin embargo, considerando que, en el desarrollo de la sesión, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, efectúa algunas propuestas para mejorar la redacción del contenido del Propósito Institucional, el Colegiado hace extensivo a sus integrantes la presentación de las mismas en caso hubiera, para lo cual se establece como fecha límite de entrega del aporte hasta el día martes 2 de abril de 2024, para posteriormente proceder con materializar el acuerdo del Consejo Universitario de aprobación.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Propósito Institucional de la Universidad Andina del Cusco.

### 2. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 067-2024-CF/DEUAC QUE RECONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA E.P DE DERECHO. Oficio N.º 405-2024- VRAC –UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º067-2024-CF/DE-UAC de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco, con la que reconforman el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Derecho, conforme la propuesta adjunta al acto administrativo previamente citado, debiendo sustituirse cualquier designación anterior a esta, cabe manifestar que dicho Comité tendrá vigencia por el semestre académico 2024-I, como se detalla a continuación:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>PRESIDENTE:</b> DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	DR. IVAN HERIK HERMOZA ROSELL
<b>INTEGRANTES:</b> DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO	DR. JULIO TRINIDAD RIOS MAYORGA
DOCENTES	DR. FERNANDO RIVERO YNFANTAS DR. ROBERTO GONZALEZ ALVAREZ DRA. IVONNE MERCADO ESPEJO MG. YURY CALVO RODRIGUEZ MG. MARCO ANTONIO MARROQUIN MUÑIZ MG. SILVIO OSWALDO CAMPANA ZEGARRA MG. GRETTEL ROXANA OLIVARES TORRE MG. MARIO YOSHISATO ALVAREZ

	MG. ROSA MARGARITA ZORA CARVAJAL MG. PERCY VELASQUEZ DELGADO MG. CLORINDA POZO ROLDAN
COORDINADOR DE LA FILIAL QUILLABAMBA	MG. ROOSVELT OSORIO ROMAN
COORDINADOR DE LA FILIAL PUERTO MALDONADO	MG. RODOLFO CALLO HUALLA
COORDINADOR DE LA FILIAL SICUANI	MG. WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA
REPRESENTANTES DE GRUPOS DE INTERÉS	DR. ROBERT CHAVEZ HURTADO DR. CARLOS PEREZ SANCHEZ SACERDOTE RONAL ENCISO HERRERA
REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES	EST. STEFANI LISBETH QUIROZ CHAVEZ EST. MAURICIO LEANDRO MEDINA SOTO EST. PAULA CELIA LAUREL CONDORI
REPRESENTANTE DE EGRESADOS	SR. GABRIEL EDUARDO USCAMAYTA HUAMAN SR. PERCY RAMIREZ FLOREZ
SECRETARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	SRA. KARINA VICENTINA MUÑIZ ESPEJO
SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO	ING. GIAN CARLO AROSTEGUI ARAGON



**3. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 18 DE MARZO 2024 SOBRE APROBACIÓN DEL CALENDARIO AMBIENTAL DE LA UAC.**  
**Oficio N.º 412-2024- VRAC –UAC**

En mérito a lo señalado en el artículo 18 del Reglamento Interno de Consejo Universitario el Vicerrector Académico, solicita por escrito, antes de que se emita la resolución respectiva la Reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 19 de marzo de 2024, punto 3 de la Orden del Día, que se aprobó el Calendario Ambiental 2024 de la Universidad Andina del Cusco, bajo el sustento que dicho documento será reestructurado con actividades propias a nuestra Casa de Estudios, debido a que el Calendario presentado y el cual es materia de reconsideración se han consignado fechas que incluso han sido aprobadas por instancias internacionales y nacionales y no de la Universidad.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad aceptar la reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 19 de marzo de 2024, punto 3 de la Orden del Día, espacio en el que se aprobó el Calendario Ambiental 2024 de la Universidad Andina del Cusco, no debiendo por tanto emitirse el acto administrativo de aprobación.

**4. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1179-2024-FCEACUAC, QUE RECONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA E.P DE FINANZAS.**  
**Oficio N.º 414-2024- VRAC –UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N.º 1179-2024-FCEAC-UAC de fecha 15 de marzo de 2024, que aprueba la reconfirmación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Finanzas, por el Semestre Académico 2024-I, conformada como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO
----	---------------------	-------	--------



01	DR. JUSTO PASTOR CASTRO JIMÉNEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CALIDAD	DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE FINANZAS	JCASTRO@UANDINA.EDU.PE
02	MGT. IGNACIO RAMIRO FLÓREZ LUCANA	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA	IFLOREZ@UANDINA.EDU.PE
03	MGT. ABRAHAM PUENTE DE LA VEGA CÁCERES MGT. EDISON ALAN ALVES CHOQUE MGT. BERTHA HUAMÁN PÉREZ MGT. OSCAR ISRAEL LÓPEZ GARCÉS MGT. PERCY EDILBERTO SILVA GARCÍA MGT. MIJAIL TAPIA ACUÑA	DOCENTES CONTRATADOS	APUENTEDELAVEGA@UANDINA.EDU. PEEALVES@UANDINA.EDU.PE BHUAMAN@UANDINA.EDU.PE OLOPEZ@UANDINA.EDU.PE PSILVA@UANDINA.EDU.PE  MTAPIAA@UANDINA.EDU.PE
04	SR. CARLOS SANTIAGO CUBA JAUREGUE, ESTUDIANTE DEL 8VO. CICLO  SR. VÍCTOR MANUEL SANTIAGOPALOMINO BEJAR, ESTUDIANTE DE 7MO. CICLO	REPRESENTANTES ESTUDIANTILES	CELULAR 938861745 CORREO: <a href="mailto:020102168@UANDINA.EDU.PE">020102168@UANDINA.EDU.PE</a>  CELULAR 988081131 CORREO: <a href="mailto:0191018791@UANDINA.EDU.PE">0191018791@UANDINA.EDU.PE</a>
05	SRTA LINDA ESTRELLA DE LA PAZ ARIZAHERRERA  SR. JOSUÉ SANTIAGO CHÁVEZ HUAMBO	GRADUADOS	<a href="mailto:016100408E@UANDINA.EDU.PE">016100408E@UANDINA.EDU.PE</a> 997923946 <a href="mailto:016100106I@UANDINA.EDU.PE">016100106I@UANDINA.EDU.PE</a> 984161890
06	MGT. ANTONIO TRUJILLANO ORMACHEA  MGT. ESTHER TORRES PEÑA  SRA. MARCIA VILLEGAS CUBA.	GRUPOS DE INTERES  SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO REGIÓN CUSCO  ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA DE WANCHAQ DE LA CAJA MUNICIPAL GERENTE DE LA AGENCIA DE LA AV. DE LA CULTURA DEL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	974795508 <a href="mailto:TRUJILLANO.ANTONIO@GMAIL.COM">TRUJILLANO.ANTONIO@GMAIL.COM</a>  984829759 <a href="mailto:ETORRES@CMAC-CUSCO.COM.PE">ETORRES@CMAC-CUSCO.COM.PE</a> 986823606 <a href="mailto:MVILLEGAS@BCP.COM.PE">MVILLEGAS@BCP.COM.PE</a>

Así mismo DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo dictada con anterioridad que se opongan a la citada disposición.

**5. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1211-2024-FCEACUAC, QUE RECONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA E.P DE MARKETING. Oficio N.° 415-2024- VRAC –UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY the Resolution N.° 1211-2024-FCEAC-UAC of date 18 of March of 2024, that reconform the Committee of Quality of the School Professional of Marketing, according to the proposal attached to the act

administrativo previamente citado, debiendo sustituirse cualquier designación anterior a esta, cabe manifestar que dicho Comité tendrá vigencia por el Semestre Académico 2024-I conforme se detalla a continuación:



CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>PRESIDENTE:</b>  DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MARKETING	DR. WALDO ENRIQUE CAMPAÑA MORRO
<b>INTEGRANTES:</b>	
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN	DR. RAIMUNDO ESPINOZA SANCHEZ
DOCENTES CONTRATADOS	MTRO. ROY ANDY HUMPIRE CASTRO MTRO. DINA VERONICA GIRALDO PIZARRO MG. CLEIDY GLORIA SALAS OLIVERA MTRO. ANGELA CORNEJO ROJAS MG. ROSALIN QUISPE MOLINA
DOCENTES INVITADOS	MG. ORLANDO UBALDO ORCOTOMA DUEÑAS MTRO. KENNY MICHAEL UGARTE GUTIERREZ
PERSONAL ADMINISTRATIVO	BACH. SARA MARGARITA MENACHO ZUNIGA (SECRETARIA)
REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES	EST. ELVANDREA ALEJANDRA SILVA TOLEDO CÓDIGO: 020101917D CELULAR N°: 983530449 SEMESTRE: 9NO. CICLO  EST. MARIA FERNANDA AGUILAR FARFAN CÓDIGO: 019101263H CELULAR N°: 941604531 SEMESTRE: 8VO. CICLO
REPRESENTANTES DE GRADUADOS	SRTA. SAMANTHA DEL ROCIO ORE GALINDO CÓDIGO: 018101117B CELULAR N°: 955058277  SRTA. VERONICA SOFIA OLIVERA FIGUEROA CÓDIGO: 018101111D CELULAR N°: 965737005
REPRESENTANTES DE GRUPOS DE INTERÉS	SR. ODAR RODRÍGUEZ KROSS GERENTE GENERAL DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS MISKY SAC INFO@PRODUCTOSMISKY.COM 984632508  SR. PERCY LUIS DUEÑAS DE LA CRUZ DIRECTOR DE INDUSTRIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CUSCO, Y MIEMBRO DEL CONSEJO REGIONAL DEL TRABAJO DEL CUSCO DE LA GERENCIA REGIONAL DEL TRABAJO. 953767844  SR. WASHINGTON SAILE ASTETE REYES GERENTE REGIONAL CUSCO – MIBANCO 984760435

6. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 989-2024-FCEACUAC, QUE RECONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA E.P DE ECONOMÍA Oficio N.º 421-2024- VRAC –UAC



Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **RATIFY** in all its extremes the content of Resolution N.º989-2024-FCEAC-UAC of March 7, 2024, consequently, to approve the reformation of the Quality Committee of the School of Professional Economics, for the Academic Semester 2024-I, in the following manner:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL	DRA. JENY LADY FUENTES GAMBOA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CALIDAD
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	MGT. IGNACIO RAMIRO FLOREZ LUCANA
DOCENTES ORDINARIZADOS	DRA. BENEDICTA SOLEDAD URRUTIA MELLADO DR. TITO LIVIO PAREDES GORDON DR. CARLOS AXEL SERNA GONGORA
DOCENTES CONTRATADOS	MG. SONIA SOFIA DELGADO CANDIA MG. ERICK MIJAIL MARTINEZ ROJAS MG. KUKULY NEMESIA BACA ARRIOLA MG. RICARDO CASTRO PONCE DE LEON MG. HECTOR CASTELO LOAYZA MG. ESTHER GUZMAN PACHECO ESTHER MG. MARIA JESUS CARRILLO SEGOVIA MG. ILBERTO GALDOS BERRIO MG. YHENY CCORIMANYA ATAYUPANQUI
PERSONAL ADMINISTRATIVO	SRTA. KATHERIN CUBA LUNA
REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES	SRTA. HUAYLLAS GARCIA SHAJHAIDA NICOLLE Código de estudiante: 020200413D SRTA. HUILLCA TUMPAY MELANY KIARA Código de estudiante : 020200417J
REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS	BACH. LIZ NATALY ZEA SILVA
REPRESENTANTES DE GRUPOS DE INTERÉS	MG. VICTOR DULIO CHIQUE ACERO Jefe de Departamento de Estudios Económicos BCRP - Cusco Celular: 967289849

Así mismo **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo dictado con anterioridad que se opongan a la citada disposición.

**7. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE COMISIÓN DE RECATEGORIZACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE PERMANENTE DE LA UAC.**  
**Oficio N.º 098-2024-VRAD/UAC**

The Vice Rector Administrative, puts in knowledge that in fulfillment of the Collective Convention signed with the Union of Workers of the University of Cusco – SITUAC, approved by Resolution N.º002-R-2024-UAC of January 2, 2024, its Dispatch remits the proposal of formation of the Commission of reclassification of non-teaching permanent staff of the University of Cusco, exposing in detail its proposal

Al respecto la Rectora propone incorporar a dicha Comisión a la Dirección de Planificación y

Desarrollo Universitario.



Por su parte la representante estudiantil Linert Secia Voter Vásquez, se autopropone para integrar la citada comisión.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad CONFORMAR la Comisión de Recategorización del personal no docente permanente de la Universidad Andina del Cusco, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
<b>PRESIDENTA:</b>		
1	DRA. MARÍA ROSA GAMIO VEGA CENTENO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
<b>INTEGRANTES:</b>		
2	MG. FERNANDO PHILCO PRADO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
3	ABOG. MANUEL MARCO FERNÁNDEZ GARCÍA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
4	LIC. IVÁN VERA PAUCAR	SECRETARIO GENERAL DEL SITUAC
5	DRA. BENEDICTA SOLEDAD URRUTIA MELLADO	DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO
6	SR. GABRIEL MANRIQUE LOAIZA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
7	SRTA. LINERT SECIA VOTER VASQUEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

**8. APROBACIÓN DE CONFORMACIÓN PARA EL COMITÉ DE REVISIÓN DE ANTEPROYECTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREACIONAL, COMPONENTE ESTADIO DEL PREDIO DE HUASAO Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA PARA EL COMITÉ EVALUADOR.**

**Oficio N.º 099-2024-VRAD-UAC**

El Vicerrector Administrativo eleva la solicitud efectuada por el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras, respecto a la conformación del Comité de Revisión del Anteproyecto del “Complejo Deportivo, Cultural y Recreacional, componente Estadio, en el Predio de Huasao, de la Universidad Andina del Cusco”, la misma que refiere tendrá a su cargo revisar y aprobar el Anteproyecto arquitectónico del Complejo Deportivo, Cultural y Recreacional, Componente Estadio en el Predio Huasao, cuyo expediente señala, ha sido entregado a la Oficina de Infraestructura y Obras, por los especialistas de la Empresa SAUDOR S.R.L., consideran que esta revisión es necesaria para la aprobación del anteproyecto arquitectónico, conforme a las bases y el contrato, para tal fin alcanza en calidad de propuesta, la conformación del comité, así como la propuesta de retribución económica para el Comité Evaluador, los cuales se detalla y que además es materia de lectura por la Secretaria General.

A su intervención el representante estudiantil Carlos Hesed Virto Farfan, señala estar de acuerdo; sin embargo, refiere que a su criterio sería importante considerar la construcción de un hospital, en dicha área, ya que es prioritario atender la demanda de los estudiantes, así como de la sociedad en general.

Moción con la que se encuentra en total acuerdo, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quién además manifiesta que hay varias propuestas que a su criterio deberían ser evaluadas, no desmerece la importancia de la construcción de un espacio deportivo





recreacional, en favor de los estudiantes, pero como ya lo manifestó debe ser materia de evaluación.

La Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sugiere se pueda planificar un espacio de experimentación para la Escuela Profesional de Arquitectura, así como tratar de cumplir con varias demandas que tiene la Facultad a su cargo y la universidad, destaca no estar en desacuerdo con la propuesta de la construcción de un espacio de recreación y deporte, sin embargo, considera que es necesario efectuar una planificación previa para cumplir con atender las necesidades.

El Vicerrector Académico, refiere que la comisión que se designe previamente debe evaluar las necesidades de las distintas áreas teniendo como base en el desarrollo institucional, puesto como ya se ha visto la existencia de varios requerimientos, en ese sentido la comisión que se designe deberá plantear propuestas y alternativas a fin de que de manera consensuada se pueda ver la situación.

A su segunda intervención el representante estudiantil Carlos Hesed Virto Farfan, refiere que por el tema de espacio se viene perdiendo un volumen considerable de estudiantes de Medicina Humana, por lo que se ratifica en su propuesta de que se debe priorizar la construcción de un hospital, que incluso puede ascender a un hospital de nivel.

El representante estudiantil Alonso Juzamailu Aguilar Briceño, refiere que a su criterio el tema de espacios de recreación y deporte es importante.

El Vicerrector Administrativo, señala que el área del local de Huasao puede albergar hasta tres proyectos importantes, el complejo abarca 2. 5 a 3 hectáreas, por lo que además se podrían realizar otras obras, sin embargo, el tema del espacio deportivo y recreacional es una necesidad puesto que es una estándar exigido por la SUNEDU, refiere que el proyecto se ha desarrollado en dos años.

A su intervención el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, refiere que la propuesta tiene dimensiones importantes, en ese sentido y considerando que conforme lo señaló el Vicerrector Administrativo, se cuenta con suficiente espacio en Huasao, para poder viabilizar varias obras, en ese sentido propone se autorice a la Rectora conformar una comisión de especialistas ligados a este segmento y el próxima sesión proceda a dar cuenta a este Colegiado, sugerencia con la que están de acuerdo los Vicerrectores Académico y de Investigación y el estudiante Carlos Hesed Virto Farfan, ello para contar con una hoja de ruta para el desarrollo adecuado de las necesidades de la Universidad.

El estudiante Alonso Juzamailu Aguilar Briceño pide que en caso se conforme la comisión la asistencia de sus integrantes debe ser activa y puntual.

El Vicerrector Académico, señala que tratándose de un requerimiento de SUNEDU, necesario para la renovación de licencia institucional, el proyecto de espacios recreacionales y de deporte, deber ser una prioridad.

La Rectora concuerda con lo manifestado por el Vicerrector Académico, destaca que el proyecto de espacios recreacionales y de deporte debe responder a un plan de estructura.

El Vicerrector Administrativo, solicita al Pleno del Consejo Universitario, se apruebe la conformación del Comité de Revisión de Anteproyecto del Complejo Deportivo, Cultural y Recreacional, Componente Estadio del Predio de Huasao, ello en mérito a lo expuesto

previamente en su anterior intervención, la representante estudiantil Francheska Romina Díaz Saavedra, sugiere se evalúe los espacios a utilizar.



El Director de Promoción del Deporte, refiere que la construcción de un campo deportivo y su implementación, es necesario que favorecerá a todo el estudiantado y a la sociedad en general puesto, que lamentablemente en el Cusco no se cuenta dichos espacios incluso para uso de nuestros estudiantes.

Así mismo la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, señala que no está en contra de la construcción del complejo deportivo, pero considera prioritario que debe efectuar previamente una zonificación del total de las hectáreas del predio y para ello sugiere se debe conformarse una comisión.

El Vicerrector Administrativo, respecto a lo manifestado por la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura señala con referencia a la zonificación del Anteproyecto del Complejo Deportivo, Cultural y Recreacional, Componente Estadio del Predio de Huasao que está de acuerdo a ley, ya que el proyecto ya tiene 2 años, sin embargo, sugiere se debe considerar el tema de zonificación para otros proyectos.

Por su parte la estudiante Daniela Alexandra de los Ríos Miranda, sugiere que primeramente se debe previamente realizar un estudio de suelos para ver si es viable o no la construcción de dichos proyectos.

Evaluable y llevado a votación se acuerda por Unanimidad:

- CONFORMAR el "Comité Evaluador del Anteproyecto Arquitectónico del Complejo Deportivo, Cultural y Recreacional, componente Estadio predio de Huasao de la Universidad Andina del Cusco", conforme se detalla a continuación:

PROFESIONAL PROPUESTO	CARGO COMITÉ	CARGO UAC.
ARQ. LUÍS ÁNGEL LIMACHI CHALLCO	PRESIDENTE	JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
DR. FORTUNATO ENDARA MAMANI	INTEGRANTE	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. EDSON SALAS FORTÓN	INTEGRANTE	DOCENTE UNIVERSITARIO
ARQ. MG. MIGUEL ÁNGEL YÉPEZ PEÑA.	INTEGRANTE	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE LA E.P. DE ARQUITECTURA.
ARQ. CARLOS CORONADO BARTOLO	INTEGRANTE	PROYECTISTA DE LA OIO.
ING. ELIZABET MAMANI CALLAPIÑA	INTEGRANTE	SUPERVISORA DE MANTENIMIENTO OIO.

Así mismo RETRIBUIR, económicamente al "Comité evaluador del Anteproyecto Arquitectónico del Complejo Deportivo, Cultural y Recreacional, componente Estadio predio de Huasao de la Universidad Andina del Cusco", conforme se detalla a continuación.

PROFESIONAL PROPUESTO	CARGO COMITÉ	CARGO UAC.	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA
ING. EDSON SALAS FORTÓN	INTEGRANTE	DOCENTE	S/. 500.00



		UNIVERSITARIO	
ARQ. MG. MIGUEL ÁNGEL YÉPEZ PEÑA.	INTEGRANTE	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE LA E.P. DE ARQUITECTURA.	S/. 500.00

- Encargar al Despacho Rectoral, la conformación de otra comisión que se encargará de compatibilizar y evaluar la viabilidad de posibles proyectos en los locales pertenecientes a la Universidad Andina del Cusco, entre otros en el predio de Huasao, propuesta que se deberá hacer llegar para ser tratada en sesión de Consejo Universitario.
- ENCARGAR a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, efectúe la conformación de una comisión que se encargará de evaluar la viabilidad de la construcción del citado proyecto, propuesta que se deberá hacer llegar para ser tratada en la siguiente sesión de Consejo Universitario

**9. INFORMA AUTORIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA - NIVEL 04 PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS**  
**Oficio N.º 107-2024-VRAD/UAC**

El Vicerrector Administrativo, en mérito a lo señalado en el literal d) del subnumeral 5.4.1 del numeral 5.4 sobre modalidad de adjudicación directa de la Directiva N.º 006-2023/VRAD-UAC, informa al Consejo Universitario la adjudicación directa - Nivel 04 para adquisición de equipos para el Laboratorio de Ciencias Básicas, de lo cual toma conocimiento el Colegiado, conforme lo señala la Directiva mencionada.

**10. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS PRESUPUESTALES 2023 Y DICTAMEN DE AUDITORÍA PERIODO 2023.**  
**Oficio N.º 117-2024-VRAD-UAC OFICIO N.º 027-2024-OA-UAC**

El Vicerrector Administrativo, refiere que conforme establece el literal m) del artículo 206 del Estatuto Universitario, corresponde efectuar la presentación de los Estados Financieros y Estados Presupuestales al 31 de diciembre de 2023 de la Universidad Andina del Cusco, los mismo que señala han sido materia de auditoría por la Empresa Auditora Colchado Rodríguez y Asociados SAC, quienes previa evaluación opinan que los Estados Financieros de la Universidad Andina del Cusco al 31 de diciembre de 2023, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Universidad al 31 de diciembre de 2023, mostrándose transparencia, en ese sentido agradece por su exhaustivo y riguroso trabajo a los colaboradores, a todo el equipo financiero, así como a la Oficina de Auditoría de la Universidad Andina del Cusco, quienes con su trabajo coadyuvaron con los resultados antes señalados, para dicho efecto, solicita la autorización del Consejo Universitario para que el equipo financiero pueda participar en la presente sesión con la finalidad de exponer respecto a los Estados Financieros y Estados Presupuestales 2023.

Con la anuencia del Consejo Universitario cede en el uso de la palabra, en calidad de invitado al Contador de la Universidad Andina del Cusco CPC. Washington Quispe Atayupanqui, quien de manera detallada procede a exponer ante el pleno del Consejo Universitario los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 que comprenden: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, complementando dicha exposición el Director de Administración Mg. Fernando Philco Prado, con ratios financieros que señala son los indicadores de la situación

de la empresa que aportan valiosa información sobre la situación económica de la Universidad.

A su turno en exposición la Directora de Planificación y Desarrollo Universitario, procede a exponer de manera detallada los Estados Presupuestales del año 2023 de la Universidad Andina del Cusco.

Luego de las exposiciones, y conforme establece el artículo 75° del Estatuto Universitario, que establece: “Los estados financieros y presupuestales son revisados y evaluados por un servicio de auditoría externa de reconocido prestigio que es contratado por concurso público para cada ejercicio económico. Por ningún motivo, la misma entidad de auditoría externa realiza la revisión y evaluación de los estados financieros por más de dos ejercicios económicos consecutivos”, se invita a participar al CPC Justo Manrique, representante de Colchado Rodríguez y Asociados SAC, previa amplia exposición respecto a los Estados Financieros y Estados Presupuestales al 31 de diciembre de 2023 de la Universidad Andina del Cusco.

En ese sentido y luego de haber auditado los estados financieros de la Universidad Andina del Cusco) que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio Institucional y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros, sobre los cuales han emitido su opinión sin salvedades con fecha 15 de marzo de 2024.

Los estados presupuestales de la Universidad, que comprenden el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Fuentes y Usos de Fondos, el Presupuesto de Ingresos y Gastos, Flujo de Caja, el Presupuesto Institucional de Ingresos y el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, han sido examinados por Colchado Rodríguez y Asociados, emitiendo el Informe sobre los Estados Presupuestales, que sustentan el marco de ejecución presupuestaria de la Universidad son razonablemente coherentes con los estados financieros por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, de acuerdo con las directivas vigentes y aplicables.

Considerando lo expuesto por el representante de Colchado Rodríguez y Asociados SAC, los integrantes del Consejo Universitario, proceden a efectuar algunas interrogantes, así como solicitan aclaratorias al equipo financiero, siendo absueltos.

El representante estudiantil Alonso Juzamailu Aguilar Briceño, hizo referencia a la incidencia presupuestal de las remuneraciones tanto del personal docente y no docente nombrado de la Universidad Andina del Cusco, en ese sentido solicitó, además, que la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncie sobre los “Sueldos” que perciben las autoridades universitarias que han ocupado cargos de Rector y Vicerrectores en la Universidad Andina del Cusco, por lo que se dispone se debe derivar a Asesoría Jurídica dicho pedido.

Luego de lo cual el Consejo Universitario procede a felicitar al Vicerrectorado Administrativo, a todo el equipo financiero y colaboradores, por el resultado y el trabajo dedicado, el mismo que trajo consigo un resultado favorable.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los Estados Financieros y Estados Presupuestales al 31 de diciembre de 2023 de la Universidad Andina



del Cusco, que obran como antecedentes al expediente presentado, que ha sido materia de exposición.

**11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO A LA EMPRESA GRUPO RPP SAC.**  
**Oficio N.º 118-2024-VRAD-UAC**

El Vicerrector Administrativo pone en conocimiento del Colegiado, de la reunión con la Oficina de Marketing, la Dirección de Administración y su Despacho, en la cual se ha expuesto el servicio de publicidad radial y por internet que brinda la empresa Grupo RPP SAC., en ese sentido refiere que luego de una negociación con el medio de comunicación y la universidad, se ha llegado a acordar el precio final en la cantidad de S/ 90,000.00, cuyo pago según políticas de la citada empresa debe ser por anticipado.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad AUTORIZAR el pago anticipado a la empresa Grupo RPP SAC., por el importe total de S/ 90,000.00, (Noventa mil soles 00/100 soles), la misma que está distribuida de la siguiente manera:

- Servicio de publicidad por internet (canales web y redes sociales) S/40,000.00.
- Servicio de publicidad radial en las principales emisoras del Grupo RPP S/50,000.00.

**12. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, DEL ESTUDIANTE ADRIAN EMMANUEL SOTO ENRIQUEZ.**  
**Oficio N.º 119-2024-VRAD-UAC**

Se da lectura a la solicitud de fecha 14 de febrero de 2024, a través del cual el Sr. Adrián Emmanuel Soto Enríquez, señala que viene realizando el Servicio Militar- Activo en la Quinta Brigada de Montaña Cusco, en calidad de acuartelado, y que el tiempo que requiere para realizar los trámites para obtener el grado de bachiller en Turismo, no presenta una continuidad, por las labores que cumple y que tiene que ver con el pago de estos procesos, pues no dispone de un apoyo económico familiar y laboral, ya que percibe una propina mensual de S/ 250.00, monto que le cubre algunas necesidades básicas, razón por la cual solicita la exoneración de pagos, en los distintos conceptos, los mismos que señala de manera detallada en su petición y que además son objeto de lectura al Colegiado.

El Consejo Universitario, en mérito a lo expuesto precedentemente, en un acto de liberalidad y desprendimiento, basado en el interés superior del estudiante, conforme se expuso previamente y considerando la situación económica del mismo, tal como se puede evidenciar del Informe emitido por la Dirección de Bienestar Universitario, así como del Informe Social, emitido por la Quinta Brigada de Montaña Cusco, dispone autorizar excepcionalmente y por única vez, exonerar del pago de tasa única por Derechos de Grado de Bachiller- Digital al estudiante peticionante.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad AUTORIZAR excepcionalmente y por única vez, exonerar del pago de tasa única por Derechos de Grado de Bachiller- Digital, que asciende a la suma de S/1523.00 (Un mil quinientos veintitrés con 00/100 soles), al egresado de la Escuela Profesional de Turismo, Adrian Emmanuel Soto Enriquez, con código N.º 017100652B.

**13. SOLICITUD DE APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE ARNM**

**DE VWF, ADAMTS13 Y SUS POSIBLES ISOFORMAS SINTETIZADAS POR LÍNEAS CELULARES DE CÁNCER DE MAMA EN PRESENCIA DE AGONISTAS ESTIMULANTES DE PROGRESIÓN TUMORAL".**

**Oficio N.º 136-2024-VRIN-UAC.**



Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY, the content of the Decree N.º004-2024-IC-UAC of date 12 of March of 2024, for consequence, to authorize the approval, inscription and financing of the research project titled: "EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE ARNM DE VWF, ADAMTS13 Y SUS POSIBLES ISOFORMAS SINTETIZADAS POR LÍNEAS CELULARES DE CÁNCER DE MAMA EN PRESENCIA DE AGONISTAS ESTIMULANTES DE PROGRESIÓN TUMORAL", presented by the researcher RENACYT and teachers who carry out research at the School of Professional Medicine.

0190

Responsables de la investigación:

- Dr. Juvenal Hernán Paiva Palomino (Investigador principal)
- Mg. Carmen Diana Rado Covarrubias (Co-investigadora)
- Mg. Erika Sofía Pérez Vélez (Co-investigadora)

Así mismo AUTORIZAR el financiamiento monetario del proyecto de investigación por la suma de S/ 116,000.00, (Ciento dieciséis mil con 00/100 soles), monto que se afectará al presupuesto contemplado en el POI del Instituto Científico del año 2024, 2025 y 2026; asimismo, autorizar el plazo de ejecución del proyecto de 24 meses, teniendo como fecha de inicio el 1 de abril 2024 y su culminación el 31 de agosto del 2026.

**14. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IMPACTO PSICOSOCIAL DEL DIAGNÓSTICO DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y LESIONES RELACIONADAS EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER"**

**Oficio N.º 140-2024-VRIN-UAC.**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to AMPLIFY until June 30 of 2024, the execution period of the research project "IMPACTO PSICOSOCIAL DEL DIAGNÓSTICO DEL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y LESIONES RELACIONADAS EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER", approved by Resolution N.º 427-CU-2023-UAC of date 11 of October of 2024, amplification that will be uniquely for the delivery of milestones and final report of closure of the project, more no of budget nor additional payments for economic remuneration or honoraria for the principal researcher, nor the work team.

0575

**15. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "DISEÑO Y VALIDACIÓN DE LA ESCALA DE ACTITUD HACIA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO MATERIAL".**

**Oficio N.º 141-2024-VRIN-UAC.**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to AMPLIFY the execution period of the research project titled: "Diseño y validación de la escala de actitud hacia la defensa del patrimonio material", for the period of 6 months, for which the project will have a total duration of 18 months starting from the date of initiation on August 1, 2023 and its culmination on April 30, 2025, without counting the vacation period; asimismo, the amplification of the execution period will be uniquely for the delivery of milestones and final report of closure of the project, more no constitutes amplification of budget.

0190



**16. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DEL DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT DE LA UAC.**  
**Oficio N.º 142-2024-VRIN-UAC.**

El Vicerrector de Investigación refiere que el Reglamento de Evaluación de la Productividad del Docente Investigador RENACYT de la Universidad Andina del Cusco, se ha trabajado con el personal idóneo tanto de su Vicerrectorado como de la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, por tanto, refiere que ha pasado el tamiz correspondiente, debiendo proceder a su aprobación.

El Vicerrector Administrativo refiere que ha efectuado una revisión previa del citado Reglamento, sin embargo, persuade que no se ha aplicado la Directiva N.º 001-2022/DIPLA-UAC, Directiva para la elaboración, aprobación y actualización de reglamentos académicos o administrativos de la Universidad Andina del Cusco, así como de lo establecido en el numeral 7.7 de las Disposiciones Generales de dicha Directiva, es decir dicho reglamento no ha sido revisado por Asesoría Jurídica, no contando por tanto, con la opinión técnica correspondiente.

A su turno el Vicerrector de Investigación manifiesta que dicho documento ha sido sometido a una revisión por todas las áreas, durante un año y, además este se ha elaborado considerando los requerimientos de CONCYTEC, ya que dicha institución exige la existencia de un Reglamento de producción científica, por lo que señala es urgente su aprobación, en ese sentido solicita la aprobación del citada Reglamento con cargo a regularizar la opinión técnica que debe otorgar la Oficina de Asesoría jurídica, en el marco de la Directiva N.º 001-2022/DIPLA-UAC, Directiva para la elaboración, aprobación y actualización de reglamentos académicos o administrativos de la Universidad Andina del Cusco.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DEL DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, con cargo a que previamente se subsane con la opinión técnica que debe otorgar la Oficina de Asesoría jurídica, en el marco de la Directiva N.º 001-2022/DIPLA-UAC.

**17. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE ELECCIONES UNIVERSALES PARA RECTOR, VICERRECTORES Y DECANOS Y CRONOGRAMA.**  
**Oficio N.º 013-2024/CE-UAC.**

Con referencia al tema en concreto, el Vicerrector Administrativo, señala que la elaboración del citado Reglamento conforme lo señala el literal a) del artículo 63º del Estatuto Universitario, no le corresponde al Comité Electoral, ello considerando además que el Reglamento Específico de Elecciones Universales para Rector, Vicerrectores y Decanos de la Universidad Andina del Cusco, aprobado con Resolución N.º 386-CU-2023-UAC de fecha 11 de setiembre de 2023, ha sido materia de elaboración por una comisión especializada, así mismo hace referencia al literal b) del artículo 20 del Estatuto Universitario, en el que señala se puede verificar que es una atribución del Consejo Universitario dictar los reglamentos internos especiales, sin embargo refiere que el Reglamento Específico de Elecciones Universales para Rector, Vicerrectores y Decanos de la Universidad Andina del Cusco, aprobado con Resolución N.º 386-CU-2023-UAC de fecha 11 de setiembre de 2023, ha operado normalmente para la elección del Decanatura de la Facultad de Ciencias y Humanidades, por lo que no ve la inconveniencia en su uso en el nuevo proceso electoral de elección de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.



En lo que respecta a su solicitud de aprobación del Cronograma de Elecciones Universales para Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, refiere que es necesario destacar lo dispuesto en el numeral 9.2 del artículo 9° del Reglamento Específico de Elecciones Universales para Rector, Vicerrectores y Decanos de la Universidad Andina del Cusco, que establece como atribuciones del Comité Electoral Universitario lo siguiente “Aprobar y publicar el cronograma de elecciones”.

A su turno el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que el proyecto de Reglamento Específico de Elecciones Universales para Rector, Vicerrectores y Decanos de la Universidad Andina del Cusco, respecto al cual se solicita su aprobación, existe una incongruencia en el literal c) del artículo 23, que a su criterio se debe tener en cuenta ya que señala:” Tener grado de doctor o maestro en su especialidad o área de conocimiento, según corresponda, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales”, debiendo considerarse conforme el Reglamento Específico de Elecciones Universales para Rector, Vicerrectores y Decanos de la Universidad Andina del Cusco, aprobado con Resolución N.° 386-CU-2023-UAC, que establece en el mismo literal y artículo lo siguiente “Tener grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales”.

En mérito a lo cual, previa evaluación del sustento efectuado por el Vicerrector Administrativo, este Colegiado de manera unánime se pronuncia por la no aprobación del citado Reglamento, por tanto y considerando que es necesario llevar a cabo la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sugiere que dicho proceso debe realizarse bajo las consideraciones establecidas en el Reglamento Específico de Elecciones Universales para Rector, Vicerrectores y Decanos de la Universidad Andina del Cusco, aprobado con Resolución N.° 386-CU-2023-UAC.

En referencia a la solicitud de aprobación del Cronograma de Elecciones Universales para Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, dispuesto en el numeral 9.2 del artículo 9° del Reglamento Específico de Elecciones Universales para Rector, Vicerrectores y Decanos de la Universidad Andina del Cusco y, considerando que es una atribución del Comité Electoral Universitario, el Consejo Universitario toma conocimiento del cronograma, por lo que se cumple con DEVOLVER el documento a la instancia peticionante.

**18. OPINIÓN LEGAL A SOLICITUD PRESENTADA POR DOCENTES ORDINARIOS SOBRE SE REFORME EL LITERAL B) DEL ART. 156 DEL ESTATUTO DE LA UAC O SE EJERZA EL CONTROL DIFUSO CONSTITUCIONAL**  
**Opinión Legal N.° 066-2024/OAJ-UAC.**

SE RETIRA por no corresponder su tratamiento a este Colegiado.

**19. INFORME DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO POR ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL PERIODO 2023.**  
**INFORME N.° 01-2024-PVD/Tribunal Disciplinario**

El Mtro. Percy Velásquez Delgado en su condición de Presidente del Tribunal Disciplinario encargado de procedimiento disciplinario por actos de hostigamiento sexual de la Universidad Andina del Cusco, presenta mediante Informe N.° 01-2024-PVD/Tribunal Disciplinario de fecha 13 de marzo de 2024, mediante el cual efectúa su Informe anual de cumplimiento del cargo, documento que TOMA CONOCIMIENTO el Consejo Universitario.





**MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 17° Y 21° DEL REGLAMENTO DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.**  
**Oficio N.° 04 -2024-DU-UAC.**

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que la modificación se sustenta en la subsanación de observaciones efectuadas por la SUNEDU, precisando que en dichos artículos no figuran los plazos que corresponden, por lo que se ha proseguido con incluir plazos a los mismos, por lo que se manifiesta la necesidad de la modificación de los artículos 17 y 21 del Reglamento de Defensoría Universitaria.

El Vicerrector Administrativo, señala que dichas modificaciones previamente deben ser materia de revisión técnica por la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, ya que los procesos deben efectuarse conforme lo dispuesto en la Directiva N.° 001-2022/DIPLA-UAC, Directiva para la elaboración, aprobación y actualización de reglamentos académicos o administrativos de la Universidad Andina del Cusco, en ese sentido previamente disponen se solicite a través de Defensoría Universitaria la opinión técnica de las modificatorias de los artículos 17 y 21 del Reglamento de Defensoría Universitaria de la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR EN PARTE la Resolución N° 152-CU-2016-UAC de fecha 02 de marzo de 2016, por consiguiente, APROBAR la modificación de los artículos 17° y 21° del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustentan el presente acto administrativo, cuyo texto es como sigue:

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17°**

Artículo 17° La Defensoría Universitaria registrará las denuncias y reclamaciones que se presenten y acusará recibo de ellas. Estudiará la admisibilidad de estas y, en caso de que no corresponda al que hacer de la Defensoría, informará al estudiante, docente o personal administrativo y orientará o asesorará sobre las vías para reclamar sus derechos, cuando ello sea procedente.

Los casos que son remitidos a otros órganos de la Universidad por no ser competencia de la Defensoría Universitaria serán remitidos en un plazo máximo de 05 días hábiles, salvo disposición de otros plazos en normas específicas. Así también, esta dependencia en un plazo máximo de 15 días hábiles realizará el seguimiento de los casos derivados, para tal efecto solicitará información a los órganos correspondientes, quienes en un plazo de 03 días hábiles deberán informar sobre el estado de las denuncias o quejas.

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21°**

Artículo 21°. Recibida la información la Defensoría Universitaria, la integrará al expediente respectivo y procederá al estudio de los documentos y del derecho suspensamente violado, valorando libremente las pruebas, con apoyo de asesoría legal para su pronunciamiento.

La Defensoría Universitaria como órgano autónomo ejercerá su función de manera independiente e imparcial, garantizando el respeto de los derechos de los integrantes de la comunidad universitaria.

Así mismo disponen que la materialización del acuerdo de Consejo Universitario de

modificación de los dos artículos del Reglamento de Defensoría Universitaria, estarán sujetas a la emisión de la opinión técnica emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario.



**21. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES N° 5745-2023-FCEAC-UAC, N° 299-2024-CF-FCEAC-UAC, N° 300-2024-CF-FCEAC-UAC, QUE APRUEBAN PLANES DE MEJORA MODELO RIEV 2024-2029 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA. Oficio N.° 172-2024-FCEAC-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR el contenido de la Resolución N.°5745-2023-FCEAC-UAC de fecha 22 de noviembre de 2023; por consiguiente, aprobar el Plan de Mejora de la Escuela Profesional de Contabilidad de los periodos: 2024-2029 proceso de Reacreditación Internacional Plena (RIEV), cuyo texto íntegro es parte de los anexos.
- RATIFICAR el contenido de la Resolución N.°299-2024-CF-FCEAC-UAC de fecha 29 de febrero de 2024; por consiguiente, aprobar el Plan de Mejora Modelo RIEV 2024 – 2029 de la Escuela Profesional de Administración, proceso de Acreditación Internacional Plena con la RIEV, cuyo texto íntegro es parte de los anexos
- RATIFICAR el contenido de la Resolución N.°300-2024-CF-FCEAC-UAC de fecha 29 de febrero de 2024; por consiguiente, aprobar el Plan de Mejora Modelo RIEV 2024 – 2029 de la Escuela Profesional de Economía, proceso de Acreditación Internacional Plena con la RIEV, cuyo texto íntegro es parte de los anexos

**22. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 819-2024-CF-UAC, QUE ENCARGA LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AL DR. GUIDO AMÉRICO TORRES CASTILLO. Oficio N.° 526-2024-FCSa-UAC**

La Rectora refiere que, por razones de duelo de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha encargado dicha decanatura al Dr. Guido Américo Torres Castillo, por tanto, refiere que se solicita la ratificación de la Resolución para efectos de validar la documentación emitida durante esa semana.

Al respecto el Asesor Jurídico señala que esta facultad le corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

En mérito a lo cual el Consejo Universitario dispone que se TOMA CONOCIMIENTO.

**23. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DIRECTIVA N° 001-2024/OMPII-UAC DIRECTIVA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE LA UAC Oficio N.° 135 - 2023-OMPel-UAC**

La Secretaria General da lectura a la citada Directiva, de lo cual se puede extraer que esta tiene por finalidad establecer los lineamientos sobre los procesos y procedimientos de la



planificación, organización y gestión de la comunicación a nivel integral (interna y externa) de la Universidad Andina del Cusco, con el fin de posicionar la identidad corporativa y la marca, consolidar sus servicios comerciales; así como fortalecer la reputación académica e imagen institucional.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR la Directiva N.º 001-2023/OMPII-UAC DIRECTIVA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO cuyo texto íntegro, en anexo forma parte del expediente, en un número de 8 hojas en formato PDF.

**24. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLAN DE MEJORA CONTINUA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SEMESTRE 2024-I.**

**Oficio N.º 0213-2024/DIPLA-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Plan de Mejora Continua 2024-I de la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, cuyo texto íntegro forma parte de los antecedentes del expediente presentado.

**25. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA E.P. DE ADMINISTRACIÓN, DE LA E.P. DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA E.P. CONTABILIDAD, DE LA E.O. DE MARKETING, DE LA E.P DE FINANZAS.**

**Oficio N.º 0233-2024/DIPLA-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR la Resolución N.º 293-2024-CF-FCEAC-UAC de fecha 29 de febrero de 2024, con la que se aprueba el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables 2023-2026 de la Universidad Andina del Cusco.
- RATIFICAR la Resolución N.º 294-2024-CF-FCEAC-UAC de fecha 29 de febrero de 2024, con la que se aprueba el Plan Estratégico de la Escuela Profesional de Administración 2023-2026 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.
- RATIFICAR la Resolución N.º 295-2024-CF-FCEAC-UAC de fecha 29 de febrero de 2024, con la que se aprueba el Plan Estratégico de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales 2023-2026 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.
- RATIFICAR la Resolución N.º 296-2024-CF-FCEAC-UAC de fecha 29 de febrero de 2024, con la que se aprueba el Plan Estratégico de la Escuela Profesional de Marketing 2023-2026 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.
- RATIFICAR la Resolución N.º 297-2024-CF-FCEAC-UAC de fecha 29 de febrero de 2024, con la que se aprueba el Plan Estratégico de la Escuela Profesional de Contabilidad 2023-2026 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

- RATIFICAR la Resolución N.º 156-2023-CF/FCEAC-UAC de fecha 26 de octubre de 2023, con la que se aprueba el Plan Estratégico de la Escuela Profesional de Finanzas 2023-2026 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

**26. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS**  
**Oficios N.º 404, 408, 410, 413, 417, 422, 427, 429, 431, 432 y 433-2024-VRAC-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de Grados y Títulos conforme los adjuntos consignados a continuación:

**OFICIO N.º 404-2024-VRA-UAC**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	ZEVALLOS MENDOZA MOISES IVAN	DERECHO

**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	FERREL CARDENAS LUDYLEYDA	DERECHO
2	ARAGON MEZA MIGUEL ANGEL	DERECHO

**OFICIO N.º 408-2024-VRA-UAC**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	013200720C	DURAND OLIVERA DIANA YULISSA	MEDICINA HUMANA
2	018100800K	HUAMAN MAMANI FLOR DE MARIA	PSICOLOGÍA
3	018201060B	MEZA CARDENAS LUCERO ANNETTE	PSICOLOGÍA
4	018100780J	HUALLPA MAMANI SORAIDA	OBSTETRICIA
5	012100991F	OROZ FARFAN LINDA KIMBERLY	TECNOLOGÍA MÉDICA

**OFICIO N.º 410-2024-VRA-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

0581

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	VALDIVIA KUPA JULIA JENNY	ESTOMATOLOGÍA
2	GALIANO FARFAN DAJANA ALEJANDRA	PSICOLOGÍA
3	DURAND ALMANZA YHELKA VANNIA	ESTOMATOLOGÍA
4	ORTIZ DE ZEVALLOS VARGAS JAIME ISMAEL	PSICOLOGÍA

**OFICIO N.º 413-2024-VRA-UAC**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	YEPEZ ROJAS SOL GIANELLA	TURISMO
2	CORNEJO DELGADO KARLA TAMARA	TURISMO
3	DELGADO MEDRANO JIMENA LEONOR	TURISMO
4	GAMARRA CCOHUANQUI JENNIFER	TURISMO



	KARINDE	
	OLIVERA ALCCA JOSE LUIS	TURISMO
6	HANCCO LIMA CINDIA FIORELA	TURISMO
7	CARRILLO CUEVA ESMERALDA ILUSION	TURISMO
8	CAVERO FARFAN FERNANDO	TURISMO
9	ARAOZ PUELLES MARCO ANTONIO	TURISMO
10	DIAZ QUISPE EMILIO MARIO	TURISMO
11	PUMACCAHUA USCAPI INGRID SOLEDAD	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
12	ROQUE CHARA MARIA LUZ	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
13	MOTTE VILCA EDITH MARIBEL	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
14	ASENCIO MAYHUA YULISA	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
15	CORDOVA HUAMANI PATRICIA STELLAMARIS	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
16	DAZA MOSQUEIRA ROXANA	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
17	OLAYUNCA HUILLCA MISHALI KATTE	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
18	QUISPE TTITO DIANA	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
19	HUISA DAVILA CLARISA	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
20	CABALLERO CHALLCO XIOMARA ROUSS	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
21	VASQUEZ BERDEJO PERCY ALEXANDER	TURISMO
22	ZEA USCA YESSICA	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
23	QUISPE VASQUEZ WILIAN	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
24	FARFAN ALMONTE ANDREA NICOLE	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
25	CASA FRANCA VARGAS EDUARDO	TURISMO
26	AVALOS HUAMAN FLOR DE MARIA	TURISMO
27	MORA SANCHEZ MARVIN	TURISMO
28	SALAZAR GUZMAN MELISSA	TURISMO
29	ATAULLUCO CUSI LIZ KATHERINE	TURISMO
30	HUAMANI RIOS MIGUEL ALBERTO	TURISMO
31	PORTILLO CCATY BRANDON HUGO	TURISMO
32	CUBA VERA LUIS ANGEL	TURISMO
33	LLANO ORUE ROMARIO	TURISMO
34	GARCIA CARRASCO RODRIGO FABRICIO	TURISMO
35	CHUCUYA PONCE AILIS KIABETH	TURISMO
36	QUISPE LAURA JUAN RICARDO	TURISMO
37	SOLALIGUE VALDIVIA ANGEL JESUS	TURISMO



38	BERRERAS QUISPE SHESMELIN	TURISMO
39	RODRIGUEZ QUISPE ROSMERY MARIEMNY	TURISMO
40	CUNO ALVARADO CHANDEL	TURISMO
41	HUARCAYA NUÑEZ MELISSA EVELYN	TURISMO
42	LLAMACPONCCA HUANCA LILIANA	TURISMO
43	FARFAN ALVAREZ DENIS	TURISMO
44	CASTAÑEDA RAMIREZ CARMEN ROSA	TURISMO
45	NAVARRO GALINDO RICARDO ANTONIO	TURISMO
46	LAURA VENTURA OLINDA	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
47	ALMONTE NUÑEZ ANGIE NICOLE	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
48	CHAHUARA OLIVERA MEDALY DARLYN	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
49	CCORIMANYA YUCA PERCY	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
50	CUTIPA OCAMPO DARCY MARIANO	TURISMO

**OFICIO N.º 417-2024-VRA-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	CHACON HUAMAN JOHAN MARCO	DERECHO
2	PACHECO USTO CYNDY	INGENIERÍA DE SISTEMAS
3	NORIEGA VILLALOBOS LUIS CARLOS	INGENIERÍA DE SISTEMAS
4	TORRES PITA OLAFF	INGENIERÍA INDUSTRIAL
5	GAMARRA SEGOVIA BRENDA LISSET	INGENIERÍA INDUSTRIAL
6	CARRILLO FLORES JOSE GUILLERMO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
7	AYQUIPA INQUILTUPA NICOLE SAMANTHA	INGENIERÍA AMBIENTAL
8	MORMONTOY OTAZÚ MARÍA DEL CIELO	INGENIERÍA AMBIENTAL
9	OLAVE CORRIDO PAOLA DEL CARMEN	INGENIERÍA AMBIENTAL
10	SILVA BARRIOS TAMARA OXANA	INGENIERÍA AMBIENTAL
11	MATHEUS CCOPA JORGE ALFREDO	INGENIERÍA CIVIL
12	QUISPE ROCA JULIO CESAR	ARQUITECTURA
13	CHAVEZ MENDOZA ANDERSON JHOSMAR	ARQUITECTURA
14	CURI HUALLPACUNA CELSO FERNANDO	TECNOLOGÍA MÉDICA

**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	AUCCA CRUZ AYDALUZ JUANA	DERECHO

**OFICIO N.º 422-2024-VRA-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	OLARTE PINO DAVID JEHMIR	MEDICINA HUMANA
2	PALOMINO PAREDES KRISTEL JULISSA	PSICOLOGÍA



3	CAMACHO CERVANTES POOL ANTHONY	ESTOMATOLOGÍA
4	AGUILAR CUEVA WINNY ISABEL	MEDICINA HUMANA
5	CALLE CALLAÑAUPA AVA NICOLE	ESTOMATOLOGÍA
6	COLLAZOS CACHIQUE DANIELA SOFIA	MEDICINA HUMANA
7	LEIVA MORA ANDRE MOISES	ESTOMATOLOGÍA
8	QUEZADA MIRANDA SOL ANGELA	ESTOMATOLOGÍA
9	QUISPE CONDORI MARIA SALOME	OBSTETRICIA
10	MALDONADO GARAY MISHEL ANGELES	ESTOMATOLOGÍA
11	HUAMANI CHAMPI ERIKA	ESTOMATOLOGÍA
12	VELASQUE SONCCO MARIA DEL CARMEN	OBSTETRICIA
13	HUAMAN SUTTA KATICZA	OBSTETRICIA
14	GARCIA ALVAREZ CAROLINA	ESTOMATOLOGÍA
15	CASTRO FUENTES MARICELMA	OBSTETRICIA
16	PATIÑO AYQUIPA IMANOOOL PERCY	ESTOMATOLOGÍA
17	BOCANGEL CALVO DAYRA ESTHER	ESTOMATOLOGÍA
18	COTRINA FARFAN CARLOS EDGARWILL	ESTOMATOLOGÍA
19	TRUJILLO NINAN LIZANDRA	ESTOMATOLOGÍA
20	PUMA CONDE SHERY JOHANA	OBSTETRICIA
21	MALDONADO GUILLEN ERIKA	ESTOMATOLOGÍA
22	HUAMAN LAUREL ALESSANDRA STEFANNY	TECNOLOGÍA MÉDICA
23	RAMOS ESTRADA DARLENE STEFANY	OBSTETRICIA
24	QUIROA HUARACHA GERALDINE HILDEYARDA	OBSTETRICIA
25	PEREZ LLAVILLA LIZ KATHERINE	ESTOMATOLOGÍA
26	AGUIRRE ESPINOZA SHARLENT THALIA	ESTOMATOLOGÍA
27	MEDRANO LUZA ALDANA SHARON	OBSTETRICIA
28	PEÑA MENDOZA IRANIA	OBSTETRICIA
29	TTITO LOAIZA JORGE JONATHAN	OBSTETRICIA
30	CORTEZ CONDORI LUCERO STEFANY	OBSTETRICIA
31	PARCCO ATAO JHOSELY FIORELLA	ESTOMATOLOGÍA
32	GARCIA BACA HAYDEE MONICA	OBSTETRICIA
33	CASILLA CALDERON MILAGROS	OBSTETRICIA
34	LEON VARGAS DANIELA	OBSTETRICIA
35	USCAMAITA HERMOZA DERIK GUSTAVO	OBSTETRICIA
36	CUSIHUALLPA DURAND KATHERINE PAOLA	ESTOMATOLOGÍA
37	LASTEROS MAMANI JURENEA BENIGNA	OBSTETRICIA
38	YUPANQUI RETUERTO VANESSA	OBSTETRICIA
39	BOMBILLA ZARATE CAMILA ALMENDRA	OBSTETRICIA
40	PEÑA SAMANIEGO WENDY ALEXANDRA	OBSTETRICIA
41	OVALLE HUAMAN JULIO YEISON	ESTOMATOLOGÍA
42	BACA AGUILAR MANUEL	ESTOMATOLOGÍA
43	CHIHUANTITO HERENCIA ELAINY MARIEL	ESTOMATOLOGÍA
44	CHAMPI SALAZAR JESSICA	OBSTETRICIA
45	FARFAN SAENZ HARY MANFRED	ESTOMATOLOGÍA



0585

46	HUAMAN CHUQUIPALLA FIORELA MARISOL	PSICOLOGÍA
47	CRUZ HUAYHUA MELANY LINDA	OBSTETRICIA
48	CAVIEDES MORA JEANELY	OBSTETRICIA
49	GUTIERREZ GARCIA MARIA EUGENIA	OBSTETRICIA
50	ALLENDE VEGA MELINA	OBSTETRICIA
51	VARGAS LUQUE SHERLEY KARIN	ESTOMATOLOGÍA
52	RAMOS AYME YOSELIN	ESTOMATOLOGÍA
53	TRUJILLO TORBISCO CRISTIAN BENITO	ESTOMATOLOGÍA
54	MERMA BOLIVAR FRANK GERARDO	ESTOMATOLOGÍA
55	FLORES VARGAS GABRIELA ALEJANDRA	OBSTETRICIA
56	ORMACHEA YABAR JIENE ALEXANDRA	OBSTETRICIA
57	SILLOCA HUAMAN PAOLA ANDREA	OBSTETRICIA

0890

**OFICIO N.º 427-2024-VRA-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	BOCANGEL GUTIERREZ MARIELA	ADMINISTRACIÓN
2	ACURIO RIVERA NAMIR JOSE	ADMINISTRACIÓN
3	CRUZ NUÑEZ KENYI ELIAS	ADMINISTRACIÓN
4	VILLA BUSTAMANTE JOSUE	ADMINISTRACIÓN
5	GUTIERREZ HUAMAN AROON BILL	ADMINISTRACIÓN
6	CAMA SUTTI ESMERALDA	ADMINISTRACIÓN
7	MARTINEZ LOZANO BRENDA ARELÍ	ADMINISTRACIÓN
8	ESPINOZA PALOMINO KAROL	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
9	OLIVARES VILLEGAS JOSE SEBASTIAN	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
10	TORRES CONCHA GABRIELA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
11	AUCCAPIÑA CARMONA MARCO ANTONIO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
12	SANDOVAL VALER GERMAN ANDRE	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
13	BRAVO LUNA DIEGO RODRIGO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
14	BANDERA FERRO WENDY EVELIN	CONTABILIDAD
15	QUISPE VERA YEYSON ABELARDO	CONTABILIDAD
16	HUAMAN CUSI YULIANA YULEMY	CONTABILIDAD
17	FUENTES AROSQUIPA WENDY MILAGROS	CONTABILIDAD
18	ROMANO ALVAREZ NAYDA	CONTABILIDAD
19	MACHACA CRUZ WILIAM SILVERIO	CONTABILIDAD
20	CARDENAS ALCARRAZ RAUL ANTONY	CONTABILIDAD
21	APAZA ULLACHICA BRIGITTE SHEYLA	CONTABILIDAD
22	RAMIREZ PALOMINO GENEVIEVE LUZ	CONTABILIDAD
23	CHOQUE ALANOCCA JOSE JESUS	CONTABILIDAD
24	MASIAS AYALA VICTOR HUGO	CONTABILIDAD
25	CALLAÑAUPA CHICLLA JEANETTE	CONTABILIDAD

0585

0890





26	APAZA CASTELO MIGUEL ANGEL	CONTABILIDAD
27	QUISPE OSORIO ANGELA LUZ ESTRELLA	CONTABILIDAD
28	CARPIO RACUA BRYAN DHEYVIS EDGARD	CONTABILIDAD
29	GUZMAN HUMPIRI RUTH ELIANA	CONTABILIDAD
30	TTITO CARRASCO CARLOS VIDAL	CONTABILIDAD
31	CARAZAS QUINTANILLA KEILA JOSEFINA	CONTABILIDAD
32	ACHAHUANCO QUISPE YENI ANTONIETA	CONTABILIDAD
33	PILLCO ILLA AMERICO	CONTABILIDAD
34	COLQUE CANSAYA WANDERLEY HEYCER	CONTABILIDAD
35	BEJAR TOROBEO JIMMY	CONTABILIDAD
36	SORIA VIVANCO NICOLE	CONTABILIDAD
37	SANCHEZ HUAMANTUPA NEYDIT ADA	ECONOMÍA
38	BOLAÑOS CONDORI LUCIA ANTONIETA	ECONOMÍA
39	GALLEGOS ROJAS FRANK	ECONOMÍA
40	JANQUI MORALES IVANA GUADALUPE	ECONOMÍA
41	CARBAJAL PINTO CARLOS ALBERTO	ECONOMÍA
42	CASTRO CARRION SHAELL ALEXIA	ECONOMÍA
43	QUISPE CUSIHUAMAN MARCO ANTONIO	ECONOMÍA
44	RIMACHI QUISPE LUZ GABRIELA	ECONOMÍA
45	VARGAS LA HERMOZA LIZ	ECONOMÍA
46	GONZALES LOPEZ DAVID	ECONOMÍA
47	DIAZ GARIBAY FIORELLA NAYELI	FINANZAS
48	APARICIO MENDOZA FELIX EMANUEL	FINANZAS
49	RIVERO MALATESTA GONZALO ANDRE	FINANZAS
50	GALVAN GUEVARA YANIZABEL YANDELI	MARKETING

**OFICIO N.º 429-2024-VRA-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

<b>NRO.</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>
1	016200834F	ONTON CONDORHUAMAN JULIO AROOM	MEDICINA HUMANA
2	016100363A	CCAHUANA VELASQUEZ FLOR CATHERINE	MEDICINA HUMANA
3	014200293G	CCOICCA AIQUIPA LILIBETH KARLA	MEDICINA HUMANA
4	014200959E	RAMIREZ CANTERO KAREN ROCIO	MEDICINA HUMANA
5	016200547G	GUEVARA SAENZ ABDEL ANGEL	MEDICINA HUMANA
6	014101395F	PEÑA TICONA WENDY PHRITSILA	MEDICINA HUMANA
7	011200681J	TATTON ORELLANA KEVIN JEANCARLO	MEDICINA HUMANA
8	016101269I	QUILLAHUAMAN CACERES YULAYCI	MEDICINA HUMANA
9	016201086C	SEGOVIA HERMOZA YESENIA	MEDICINA HUMANA
10	015300316H	DIAZ CARLOTTO JORGE FERNANDO	MEDICINA HUMANA

**OFICIO N.º 431-2024-VRA-UAC**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**



NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	017100243E	DELGADO VILLASANTE FRANCO CHARLY	DERECHO
2	016201188K	VALDEZ SILA SANDRA	OBSTETRICIA
3	018200901C	INCA BENAVENTE CARLEM CORAYMA	ENFERMERÍA
4	018100485H	CONDORI QUISPE AYDEE	OBSTETRICIA
5	017100184I	CHAVEZ CABALLERO LUZ NILDA	OBSTETRICIA
6	018101642J	VERA CHAVEZ JHOANA JACKELINE	PSICOLOGÍA
7	017100936K	CCAHUANA CHOQUE NIVIA NIKOL	OBSTETRICIA
8	018200939K	GONZÁLEZ CASTRO MARCO ALEXANDER	ESTOMATOLOGÍA
9	015301094I	HUAMAN MONGE JOEL FRANK	ESTOMATOLOGÍA
10	018200652C	CUSIHUALLPA CAMPANA YACIRA	TECNOLOGÍA MÉDICA

7890

**OFICIO N.º 432-2024-VRA-UAC**  
**EXPEDIENTE DE CERTIFICACION INTERMEDIA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	CERTIFICACIÓN INTERMEDIA EN:
1	SOUZA VALLES DEUSO JUNIOR	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
2	ZAPATA KIDA CESAR ALVARO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
3	RAMOS MAMANI DAMARIS RAISEL	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
4	MANSILLA SALINAS JAMPIER LUDVIN	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
5	FLORES PAUCAR GARETH ENRIQUE	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
6	VELARDE VARGAS OLENKA INGRID	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
7	ACUÑA MOJONERO DIANA MELANIE	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
8	SEGA HANCCO MIGUEL ANGEL	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
9	VERA SILVA CARLOS MANUEL	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
10	LUQUE RIOS RENY RODRIGO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
11	APAZA DURAN JOSE JEREMY	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
12	HURTADO AREVALO FRANCK CLAUDIO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
13	CCOYORE LLANO JOSHET KEVIN	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
14	SALAZAR QUISPE SERGIO ALEXANDER	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
15	PUELLES UÑURUCO GABRIEL YOSHA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
16	VARGAS BUSTINZA ROOSVELT ENRIQUE	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
17	SOUZA VALLES DEUSO JUNIOR	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES
18	ZAPATA KIDA CESAR ALVARO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES
19	MANSILLA SALINAS JAMPIER LUDVIN	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES
20	FLORES PAUCAR GARETH	INGENIERÍA	ADMINISTRADOR DE REDES

0587

7890



	ENRIQUE	DE SISTEMAS	
	VELARDE VARGAS OLENKA INGRID	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES
22	ACUÑA MOJONERO DIANA MELANIE	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES
23	CCOYORE LLANO JOSHET KEVIN	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES
24	CONDORI CONTRERAS MIKE MARCO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES

**OFICIO N.º 433-2024-VRA-UAc**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	018100943F	LUCANA PUMA EDSON ALEXANDER	INGENIERÍA CIVIL
2	017201202B	ORTEGA RIVAS KAREN ABIGAIL	ARQUITECTURA

**DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO**

- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE FECHAS DE VENCIMIENTO DE LA PENSIÓN PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, PREGRADO, SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y TERCERA CUOTA DE PENSIÓN DE POSGRADO.**

**Oficio N.º 127-2024-VRAD-UAC**

El Vicerrector Administrativo de la UAC, solicita autorización para la modificación de fechas de vencimiento de pago de pensiones para el semestre académico 2024-I, para estudiantes de pregrado, segundas especialidades y tercera cuota de pensiones de la Escuela de Posgrado, ello en mérito a que los días 28 y 29 de marzo 2024, por ser días feriados en el departamento del Cusco.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **MODIFICAR EN PARTE** el cronograma de pago de cuotas de pensión educativa para estudiantes de pregrado, segundas especialidades Semestre Académico 2024-I y tercera cuota de pensión educativa de la escuela de Posgrado, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución y de acuerdo al detalle siguiente:

**PREGRADO Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES:**

DICE: : Viernes 29 de marzo de 2024  
DEBE DECIR : **Lunes 01 de abril de 2024**

**ESCUELA DE POSGRADO:**

DICE: : Viernes 29 de marzo de 2024  
DEBE DECIR : **Lunes 01 de abril de 2024**

- SOLICITA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 527-CU-2023-UAC**  
**Oficio N.º 143-2024-VRIN-UAC**

El Vicerrector de Investigación, da conocer que con Oficio N.º 071-DIyE-2024-UA, el

Director de Innovación y Emprendimiento, informa que a raíz de la emisión de la Resolución N.º 527-CU-2023-UAC de fecha 15 de diciembre de 2023, con la que se resuelve ratificar el contenido de la Resolución N.º 130-2023-VRIN-UAC de fecha 11 de diciembre de 2023, declarando ganadores del programa “Reto Innovación Andina” 2023-II, para el otorgamiento y reconocimiento económico (premiación a los ganadores) se ha realizado el trámite de entrega de los premios a favor de los mentores docentes de la universidad, montos que se hicieron entrega a través de sus planillas de pago de haberes, los cuales se encuentran sujetos a los descuentos de ley en virtud a ello, se ve reducido el importe del premio a otorgarse a los ganadores estudiantes de cada equipo, quienes se verán afectados en la percepción de sus premios al momento de su otorgamiento, en ese sentido, solicita dejar sin efecto la Resolución N.º 527-CU-2023-UAC que declara ganadores del programa “Reto Innovación Andina” 2023-II.

Por tanto, su Despacho tomó conocimiento del Oficio N.º 072-DIyE-2024-UAC emitido por la Dirección de Innovación y Emprendimiento, debiéndose, que declara ganadores a los tres equipos participantes del concurso “Reto Innovación Andina” 2023-II, la misma que ha iniciado el 2 de octubre y finalizado el 30 de noviembre de 2023.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N.º 527-CU-2023-UAC de fecha 15 de diciembre de 2023; por consiguiente, DECLARAR, ganadores del programa “Reto Innovación Andina” 2023-II con el otorgamiento y reconocimiento económico – premiación a los ganadores del proyecto, de acuerdo con el siguiente detalle:

### GANADORES DE LA FINAL DEL PROGRAMA “RETO INNOVACION ANDINA” 2023-II

Primer puesto: 91 puntos

Nombre del Equipo: ANDINA TECH

Nombre de la Iniciativa: VIERNES DE FINALES

Premio: S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos soles), el premio se dividirá entre los 5 participantes, correspondiéndole a cada uno S/.500.00 (quinientos soles)

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	DNI	ESCUELA PROFESIONAL	PREMIO ECONÓMICO
Mentor	MARIA ANTONIETA	OLIVARES TORRE	<a href="mailto:MOLIVARES@UANDINA.EDU.PE">MOLIVARES@UANDINA.EDU.PE</a>	23834098	CONTABILIDAD	-
Líder	EMPERATRIZ ROSA	BACA VISAGA	<a href="mailto:019101557A@UANDINA.EDU.PE">019101557A@UANDINA.EDU.PE</a>	75807332	DERECHO	S/. 500.00
Integrante	PAOLA ESCARLIET	GUZMAN SOTO	<a href="mailto:019200483F@UANDINA.EDU.PE">019200483F@UANDINA.EDU.PE</a>	70878175	EC. MEDICA TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	S/. 500.00
Integrante	ANGIE	PARAVECINO VALDEZ	<a href="mailto:020100757C@UANDINA.EDU.PE">020100757C@UANDINA.EDU.PE</a>	76279069	ING AMBIENTAL	S/. 500.00
Integrante	MARIA ALEJANDRA	TUMPE TORRES	<a href="mailto:021101351J@UANDINA.EDU.PE">021101351J@UANDINA.EDU.PE</a>	73086741	CONTABILIDAD	S/. 500.00
Integrante	WILIANS ANTHONY	BACA ORCON	<a href="mailto:014101101B@UANDINA.EDU.PE">014101101B@UANDINA.EDU.PE</a>	70061770	IND DE SISTEMAS	S/. 500.00

Segundo puesto: 86 puntos



Nombre del Equipo: GREEN HARMONY

Nombre de la Iniciativa: Green Harmony

Premio: S/ 1,500.00 (Mil quinientos soles), el premio se dividirá entre los 4 estudiantes, correspondiéndole a cada uno S/.375.00 (trescientos setenta y cinco soles)

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	DNI	ESCUELA PROFESIONAL	PREMIO ECONÓMICO
Mentor	ROBERT	LOAYZA MEZA	<a href="mailto:RMEZA@uandina.edu.pe">RMEZA@uandina.edu.pe</a>	44040675	ECONOMIA	-
Líder	REYBEL ARMANDO	YABAR ABARCA	<a href="mailto:020100389D@uandina.edu.pe">020100389D@uandina.edu.pe</a>	71537471	ECONOMIA	S/. 375.00
Integrante	NAYELI GLADYS	MIRANDA HUAMAN	<a href="mailto:020100284H@uandina.edu.pe">020100284H@uandina.edu.pe</a>	71972971	ECONOMIA	S/. 375.00
Integrante	KARELIA	ROZAS QUISPE	<a href="mailto:021201216g@uandina.edu.pe">021201216g@uandina.edu.pe</a>	70492612	CONTABILIDAD	S/. 375.00
Integrante	ANDREA FERNANDA	JORDAN MASCIOTTI	<a href="mailto:019201393K@uandina.edu.pe">019201393K@uandina.edu.pe</a>	71850175	ING AMBIENTAL	S/. 375.00

Tercer puesto: 85 puntos

Nombre del Equipo: CUMBRE VITAL

Nombre de la Iniciativa: Q'ary K'anchar

Premio: S/ 1,000.00 (Mil soles), el premio se dividirá entre los 5 participantes, correspondiéndole a cada uno S/.200.00 (quinientos soles)

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	DNI	ESCUELA PROFESIONAL	PREMIO ECONÓMICO
Mentor	MANUEL JESUS	CASAPINO JARA	<a href="mailto:mcasapinoj@UANDINA.EDU.PE">mcasapinoj@UANDINA.EDU.PE</a>	72499173	ING CIVIL	-
Líder	GABRIELA ALEXANDRA	ANCCO RINCON	<a href="mailto:021101128I@UANDINA.EDU.PE">021101128I@UANDINA.EDU.PE</a>	72451720	ING CIVIL	S/. 200.00
Integrante	GABRIELA ASTRID	CONDORI CCASA	<a href="mailto:021101178F@UANDINA.EDU.PE">021101178F@UANDINA.EDU.PE</a>	72411243	CONTABILIDAD	S/. 200.00
Integrante	LEONARDO CLAREN	TUPAYACHI QUISPE	<a href="mailto:02110090S@UANDINA.EDU.PE">02110090S@UANDINA.EDU.PE</a>	72859419	ING CIVIL	S/. 200.00
Integrante	ADRIANA VALENTINA	HUAMAN LAZARO	<a href="mailto:021101230H@UANDINA.EDU.PE">021101230H@UANDINA.EDU.PE</a>	74993032	ING CIVIL	S/. 200.00
Integrante	MIGUEL ANGEL	MOZO VALDERRAMA	<a href="mailto:021200694B@UANDINA.EDU.PE">021200694B@UANDINA.EDU.PE</a>	74044469	ING CIVIL	S/. 200.00

Así mismo autorizar la ejecución presupuestal de la Actividad N°245143 – Concurso en Retos Andina: Innovación Tecnológica y Social de la Dirección de Innovación y Emprendimiento.

### 3. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE GANADORES DEL PROGRAMA "RETO INNOVACIÓN ANDINA" 2023-II, PARA APROBACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Se resolvió en el punto 2 del Despacho

### 4. SOLICITUD PARA REALIZACIÓN DE II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE

**MATEMÁTICA APLICADA A INGENIERÍA, FINANZAS, BIOCENCIA Y MEDIO AMBIENTE"**

**Oficio N.º 126-2024-VRAD-UAC**



Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad AUTORIZAR la realización del "II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA APLICADA A INGENIERÍA, FINANZAS, BIOCENCIA Y MEDIO AMBIENTE", que se llevará a cabo del 7 al 10 de octubre de 2024, en las instalaciones de la Universidad Andina del Cusco-Local Larapa.

**5. SOLICITUD DE DESCUENTO PRESENTADA POR EL ESTUDIANTE SMITH FANOLA**

**Oficio N.º 121-2024-VRAD-UAC**

El Vicerrector Administrativo con opinión favorable de la Coordinación de Becas y Créditos Universitarios y las recomendaciones correspondientes, conforme a los alcances de la Resolución N.º234-CU-2023-UAC emite opinión favorable respecto al pedido de otorgamiento de descuento del 30% solicitado por el estudiante de la Escuela Profesional de Psicología Smith Mallma Fanola, a quien no se le adjudicó la Beca 18.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad EXTENDER la Resolución N.º234-CU-2023-UAC de fecha 19 de junio de 2023, por consiguiente, OTORGAR al estudiante SMITH MALLMA FANOLA, con código N.º023100618K, de la Escuela Profesional de Psicología, un descuento extraordinario del 30% en el monto de las 5 cuotas de pensión (no acumulable con otro tipo de descuentos), al preseleccionado de beca 18, que no logró adjudicar una beca con el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, a partir de la tercera cuota del semestre académico 2024-I, hasta la conclusión de su carrera profesional, conforme lo establece el plan de estudios de cada programa académico, para (Medicina Humana y Derecho 7 y 6 años respectivamente y, 5 años para todas las demás escuelas profesionales.

**6. SOLICITA ACLARACIÓN DE MONTO DE AUTORIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA - NIVEL 04 PARA ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS PARA TALLERES DE DIRSEU Y SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO.**

**Oficio N.º 116-2024-VRAD-UAC**

El Vicerrector Administrativo, en mérito a lo señalado en el literal d) del subnumeral 5.4.1 del numeral 5.4 sobre modalidad de adjudicación directa de la Directiva N.º 006-2023/VRAD-UAC, en el punto 1 de Despacho en sesión de fecha 18 de marzo de 2024, informó al Consejo Universitario para su conocimiento la adquisición directa que se efectuó - nivel 04 para adquisición de trajes típicos para la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, solicitando además el 60% de adelanto por el monto de S/ 56, 997.00 (cincuenta y seis mil novecientos noventa y siete con 00/100 soles); sin embargo, se advirtió la existencia de un error en el monto total y en el monto adelantado, señalado en el Informe N.º 025-2024-UABAS-UAC, por lo que el Vicerrector Administrativo, de conformidad al Informe N.º 027-2024-UABAS-UAC de fecha 6 de marzo de 2024, aclara que el monto correcto que es de S/ 194, 995.00 (ciento noventa y cuatro mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles), por lo que solicita la autorización del pago adelantado del 60% del costo por la adquisición de trajes típicos para talleres de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, que asciende a la suma de S/. 116, 997.00 (ciento dieciséis mil novecientos noventa y siete con 00/100 soles), en favor de la Sra. Celeste Heydi Almanza Ala, en ese sentido solicita sea puesto a conocimiento del Consejo Universitario para su



autorización.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **AUTORIZAR** exceptionally, the advance payment of 60% of the cost for the acquisition of typical clothing for workshops of the Direction of Social Responsibility and University Extension, which amounts to the sum of S/. 116,997.00 (one hundred sixteen thousand nine hundred ninety-seven and 00/100 soles), in favor of Mrs. Celeste Heydi Almanza Ala.

**7. AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIO A ESPAÑA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Oficio N.º 124-2024-VRAD-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **AUTORIZAR** the trip in commission of service to the teachers Dr. JULIO TRINIDAD RÍOS MAYORGA, MÁSTER PERCY VELÁSQUEZ DELGADO and the Dr. ANTONIO FREDY VENGOA ZUÑIGA, who will participate in VII Annual Meeting of the Iberoamerican Network of the XI meeting of the Network of schools and faculties of Law, an event that will be carried out in the country of Spain – Madrid – León, to be held from May 4 to 12, 2024, consequently, they are declared in commission of international service, to **ENCOMENDAR** to the Direction of Administration, for that, through the Units of Supply and Accounting, according to correspond, carry out the acquisition of air passages and assignment of per diems, requirement that will be affected to the activity 240652 "Participation of a dean or his representative and two teachers elected in a meeting of teachers for the XI annual meeting of the Latin American Network of faculties of Law, approved in the POI 2024 and, to **DISPONER** that the commissioned, upon returning from their trip, issue a detailed report of the trip carried out, directed to the University Council.

**8. AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIO A COSTA RICA PARA LA DRA. ERIKA ELEANA CORZO PALOMO  
Oficio N.º 125-2024-VRAD-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **AUTORIZAR** the trip in commission of service of the Dra. Erika Eleana Corzo Palomo, teacher of the Academic Department of Stomatology, in order that she participate in the Program of International Academic Mobility to develop the internship "Redaction and Scientific Production" in the Universidad Internacional San Isidro Labrador, which will be carried out in San José - Costa Rica, from April 08 to 12, 2024, whose duration of the trip is 6 days, from April 07 to 13, 2024, for the said effect it is dispensed to acquire the air passages up to the amount considered in the Activity N.º 240828 of the Institutional Operational Plan POI-2024 of the Universidad Andina del Cusco, considering the duration of the trip as detailed in the continuation:

LUGAR DE VIAJE			
<b>PERSONAL</b>	San José de Costa Rica		
Dra. Erika Eleana Corzo Palomo	Salida 7/04/2024	Retorno 13/04/2024	6 días

It should be highlighted that the commissioned teacher will cover the transfers from Cusco – Lima -Cusco and San José – Morazán – San José, as well as the accommodation, food and internal transfers.

As well as to **DISPONER** that the cited teacher, upon returning from their trip, issue a detailed report of the trip carried out, directed to the University Council, as well as the effect of the multiplier of the knowledge acquired in favor of the Faculty of Sciences of Health.

**9. SOLICITA AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA ESPECIAL A ESTUDIANTES DE INTERNADO DE MEDICINA HUMANA BECARIOS - BECA CONTINUIDAD SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.**  
**Oficio N.º 434-2024-VRAC-UAC**



El Vicerrector Administrativo, señala que el Coordinador de Becas y Créditos Interinstitucionales, puso en conociendo que ha surgido un percance debido a que en el cuadro inicial de valorización de los estudiantes, 3 estudiantes no estaban incluidos, por estar esperando la adjudicación de sus internados, situación que recién se dio para el presente semestre y razón por la cual, los cuadros de Excel no fueron actualizados, mientras no se matriculen los 3 becarios, no se podrán efectuar los cobros de los demás becarios que ascienden aproximadamente a 200 estudiantes, además, resultarían siendo perjudicados en su beca con el PRONABEC, afectándose, además la información remitida a otras instancias por parte de la universidad, razón por la cual solicita a la Autoridad Universitaria, elevar a la instancia correspondiente a fin de que autorice la matrícula especial para los 3 estudiantes del Internado Clínico de la Escuela Profesional de Medicina Humana; cabe indicar, que los referidos estudiantes obtuvieron la beca del PRONABEC por sus méritos académicos y su condición de vulnerabilidad, después de un concurso público y siendo seleccionados dentro de los más de treinta mil postulantes.

Evaluated and taken to a vote, it is agreed by unanimity to AUTHORIZE in an exceptional form the special enrollment for the academic semester 2024-I, for becarios de beca continuidad de PRONABEC estudiantes del Internado Clínico la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, conforme al detalle siguiente:

CODIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE DE ESTUDIOS	ESCUELA PROFESIONAL	ASIGNATURA
016200133H	74053157	BAUTISTA CARRASCO MARISOL	CUSCO	MEDICINA HUMANA	INTERNADO CLINICO I
015300245C	74029017	CHILE ORTEGA ROMARIO DANIEL	CUSCO	MEDICINA HUMANA	INTERNADO CLINICO I
016200998I	71806923	RAMIREZ MOINA ROCIO	CUSCO	MEDICINA HUMANA	INTERNADO CLINICO I

**10. AMPLIACIÓN DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL LIBRO “LIDERAZGO Y PARADIGMA UNA GESTIÓN UNIVERSITARIA EXITOSA” PETICIONADO POR EL DR. EMETERIO MENDOZA BOLÍVAR**  
**Oficio N.º 158-2024-VRIN-UAC**

Al respecto el Vicerrector de Investigación refiere que a pesar de que el pedido del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, sobre ampliación de impresión de 1500 ejemplares del libro “LIDERAZGO Y PARADIGMA UNA GESTIÓN UNIVERSITARIA EXITOSA” cuenta con su opinión favorable, sin embargo, su Vicerrectorado y la Dirección de Biblioteca y Editorial Universitaria, no cuenta con el presupuesto para atender el pedido.

Así mismo manifiesta que se reconoce su valor académico y cultural, por lo que en mérito a esta situación sugiere dos alternativas para considerar:

1. Solicitar a la autoridad la asignación de un nuevo presupuesto que permita la impresión de los ejemplares requeridos.
2. La digitalización del Libro alternativa que refiere permitiría una difusión amplia y accesible, llegando a un público más extenso de manera inmediata y a un costo





significativamente menor, en caso de que se opte por esta alternativa ponen de manifiesto su disposición para apoyar en el proceso de digitalización y promoción del libro en formato digital.

Así mismo refiere el Vicerrectorado de Investigación, que en caso se opte por la asignación, inclusión o ampliación de presupuesto en el POI 2024, para atender el pedido del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, este debe ser derivado al Vicerrectorado Administrativo por corresponder.

A su intervención el Vicerrector Administrativo, señala que se debe efectuar una evaluación previa de varios aspectos que tiene que ver con el pedido, antes de optar por la asignación inclusión o ampliación de presupuesto en el POI 2024.

Luego de un amplio debate, la Rectora asume el compromiso de que el Rectorado, se hará cargo de atender el pedido efectuado por el Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, a través de la impresión de 500 ejemplares.

Con lo que concluye, la presente sesión de Consejo Universitario a las 17:50 horas del 27 de marzo de 2024, del cual doy fe.

Multiple handwritten signatures in blue ink, including names like 'Gaura', 'James', 'Dario', 'Secretario', 'Julio', and 'Emeterio'.